



**AUTORIZA Licitación Pública ID: 3656-51-LE26 “PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA CCTV EL ABRA Y SECTORES VARIOS”**

**ADJUDICA Licitación Pública ID: 3656-51-LE26**

**AUTORIZA suscripción del contrato de la Licitación Pública ID: 3656-51-LE26**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.



## **CONSIDERANDO:**

**Decreto Alcaldicio N° 406 de fecha 06.02.2026** que Autoriza iniciar proceso de licitación pública en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), denominada **“PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA CCTV EL ABRA Y SECTORES VARIOS”** Aprueba Bases administrativas y técnicas y formatos. Designa comisión evaluadora de ofertas, la que estará integrada por Srta. Elisa Herrera V., Constructor Civil, SECPLA, el Sr Franco Illesca Castro, Arquitecto, Asesor Urbanista, SECPLA, la Srta. Pilar Gutiérrez Caro, Ingeniero Constructor, DOM., Apoyo el Sr. Jeyson Mendoza N. Ingeniero Constructor, SECPLA, o quienes los subroguen.

Certificado N° 270 de fecha 23.03.2026 que indica: En Sesión Ordinaria N°47 de Concejo Municipal de Fecha 19.03.2026, El Honorable Concejo Municipal, Aprueba por unanimidad:

Adjudicación y Suscripción de Contrato Licitación Pública ID3656-51-LE26, denominada, **“Provisión e Instalación de Sistema CCTV El Abra y Sectores Varios”** al proveedor VYR SERVICIOS SPA, RUT: 76.406.581-6 por un monto de \$49.562.013 IVA incluido con un plazo de ejecución de 45 días corridos.

Memo n°388 de fecha 23 de marzo del 2026, que solicita **autorización para adjudicar y suscribir contrato al oferente VYR SERVICIOS SPA; RUT: 76.406.581-6, por un monto \$ 49.562.013 IVA INCLUIDO, con un plazo de ejecución de 45 días corridos.**

Designase Inspector Técnico de Obras, de la Dirección de Obras Municipal, el **Sr Víctor Martínez González, Constructor Civil.**

Impútese el gasto a la cuenta **215.31.02.004.215.901** del área de gestión **“servicios comunitarios”**, programa **“PROYECTOS MUNICIPALES”** del presupuesto municipal vigente.

### **Se adjunta:**

- Declaraciones Juradas Comisión evaluadora
- Evaluación Apertura Técnica y Administrativa (Etapa 1)
- Evaluación Apertura Económica (Etapa 2)
- Informe Razonado
- Certificado N°270, Sesión Ordinaria n° 47 del Concejo Municipal de Requínoa.



**DECRETO :**

**AUTORIZASE** Licitación Pública ID: 3656-51-LE26

**ADJUDÍQUESE** Licitación Pública ID: 3656-51-LE26 “PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA CCTV EL ABRA Y SECTORES VARIOS”, según el detalle indicado a continuación:

Oferente **VYR SERVICIOS SPA**; RUT: 76.406.581-6, por un monto \$ 49.562.013 IVA **INCLUIDO**, con un plazo de ejecución de **45 días corridos**.

**AUTORIZASE** suscripción del contrato de la Licitación Pública ID: **3656-51-LE26** “PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA CCTV EL ABRA Y SECTORES VARIOS”

**DESIGNASE** Designase Inspector Técnico de Obras, de la Dirección de Obras Municipal, el **Sr Víctor Martínez González, Constructor Civil**.

**IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215.31.02.004.215.901 del área de gestión “servicios comunitarios”, programa “PROYECTOS MUNICIPALES” del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**DISTRIBUCIÓN:**

- **MERCADO PÚBLICO**
- **DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL**
- **SECRETARÍA MUNICIPAL**
- **SECPLA**





**MAT: Solicita adjudicación y suscripción del contrato de la Licitación Pública ID: 3656-51-LE26 “PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA CCTV EL ABRA Y SECTORES VARIOS”.**

**DE: DIEGO MORALES SOTO**

**DIRECTOR SECPLA**

**A: WALDO VALDIVIA MONTECINOS**

**ALCALDE ILUSTRE**

**MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

En el marco de la **Licitación Pública ID: 3656-51-LE26 “PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA CCTV EL ABRA Y SECTORES VARIOS”**. Solicito a Ud., su **autorización para adjudicar y suscribir contrato al oferente VYR SERVICIOS SPA; RUT: 76.406.581-6**, por un monto **\$ 49.562.013 IVA INCLUIDO**, con un plazo de ejecución de **45 días corridos**.

Designase **Inspector Técnico de Obras**, de la Dirección de Obras Municipal, el **Sr Víctor Martínez González, Constructor Civil**.

Impútese el gasto a la cuenta **215.31.02.004.215.901** del área de gestión **“servicios comunitarios”**, programa **“PROYECTOS MUNICIPALES”** del presupuesto municipal vigente.

**Se adjunta:**

- Declaraciones Juradas Comisión evaluadora
- Evaluación Apertura Técnica y Administrativa (Etapa 1)
- Evaluación Apertura Económica (Etapa 2)
- Informe Razonado
- Certificado N°270 de fecha 19.03.2026, Sesión Ordinaria n° 47 del Concejo Municipal de Requinoa.

Saluda atentamente,

**DIEGO MORALES SOTO**

**DIRECTOR SECPLA**



DJMS

Firmado electrónicamente  
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO  
SECPLA

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/bosY7Kv4JdsZtP9>  
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

**N° 206 / AÑO 2026**

Requinoa, 28 de Enero 2026

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°38 de fecha 11 de Diciembre del 2025 según consta en certificado N° 208 y Decreto Alcaldicio N° 3337 del 15 de Diciembre del 2025; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2026.

ÁREA GESTIÓN	SERVICIOS COMUNITARIOS
PROGRAMA	PROYECTOS MUNICIPALES
CÓDIGO CUENTA	215-31-02-004-215-901
DESCRIPCIÓN	MEJ. SISTEMA DE TELEVIGILANCIA FONDO MINERO (ROYALTY)
PRESUPUESTO VIGENTE 2026	\$ 50.001.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 0.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 50.001.000.-

MONTO SOLICITADO	\$ 50.000.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 1.000.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para iniciar proceso de licitación pública del proyecto denominado "Provisión e instalación de sistema CCTV El Abra y sectores varios".-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

**Este certificado no acredita flujo de caja.**



**DIEGO MORALES SOTO**  
DIRECTOR SECPLA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-51-LE26**

Yo, **PILAR GUTIERREZ CARO**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **Ingeniero Constructor D.O.M**, domiciliado en **Comercio N° 121, Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación 3656-51-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 16 de Marzo del 2026

  
**PILAR GUTIERREZ CARO**  
[REDACTED]  
**INGENIERO CONSTRUCTOR D.O.M.**  
**MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-51-LE26**

Yo, **FRANCO ILLESCA CASTRO**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **ASESOR URBANISTA**, domicilio laboral en **Comercio N° 121, Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-51-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 16 de Marzo del 2026

  
  
**FRANCO I ILLIESCA CASTRO**  
  
**ASESOR URBANISTA**  
**I MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-51-LE26.**

Yo, **ELISA HERRERA VERGARA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **CONSTRUCTOR CIVIL SECPLA**, domiciliado en **Comercio N° 121, Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-51-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 16 de Marzo del 2026



**ELISA HERRERA VERGARA**

**CONSTRUCTOR CIVIL SECPLA  
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-51-LE26.**

Yo, **JEYSON MENDOZA NAVARRETE**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA** en el cargo de **INGENIERO CONSTRUCTOR**, domiciliado en **COMERCIO N° 121, REQUÍNOA**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-51-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica

oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 16 de Marzo del 2026

  
  
**JEYSON MENDOZA NAVARRETE**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**REVISION ANTECEDENTES SOPORTE ELECTRONICO  
 APERTURA TECNICA Y ADMINISTRATIVA (ETAPA I)  
 PROPUESTA PÚBLICA ID: 3656-51-LE26  
 “PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA CCTV EL ABRA Y SECTORES VARIOS”**

En Requínoa, a 09 de Marzo de 2026, se procede a realizar la Apertura de la Propuesta “PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA CCTV EL ABRA Y SECTORES VARIOS”, Soporte Electrónico, según lo siguiente:

PROPONENTE	RUT	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS					ANTECEDENTES TECNICOS						ETAPA 1: CALIFICACIÓN DE LOS OFERENTES	
		IND. DEL OFERENTE FORMATO N°1	EXPERIENCIA DEL OFERENTE FORMATO N° 2	CERTIFICADO DE ASISTENCIA	RESPALDOS	DECLARACIÓN JURADA SIMPLE FORMATO N°5	PROGRAMA DE TRABAJO (CARTA GANTT)	PROPUESTA PERSONAL COMPROMETIDO FORMATO N°6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES COMERCIALES DEL CONTRATISTA	CERTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO	CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CERTIFICADO O CONSTANCIA DE CAPITAL COMPROBADO	OBSERVACIONES	
V Y R SERVICIOS SPA	76.406.581-6	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	<p>El oferente V Y R SERVICIOS SPA SE LE SOLICITA ACLARACIÓN: Se solicita corregir itemizado de la carta Gantt, estas deben coincidir con las partidas señaladas en el formato N° 3. Respecto al ítem 14.b. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ INGRESAR EL OFERENTE EN “DOCUMENTOS TÉCNICOS”, B.1 PROGRAMA DE TRABAJO, B.1.1 CARTA GANTT, QUE INDICA “DETALLANDO LAS SECUENCIAS DE SUS OPERACIONES EN CONCORDANCIA CON LAS PARTIDAS SEÑALADAS EN EL PRESUPUESTO Y CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SU FORMATO EN DÍAS.”</p> <p>Oferente responde aclaración. Se considera <b>ADMISIBLE</b> para la Etapa 2: Oferta Económica</p>

**Calificación de los oferentes:**

N°	PROPONENTE	RUT	1 Experiencia oferente 55% (x 0,55)		2 Cumplimiento Contractual 15% (x0.15)	3 Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta 30% (x0.30)
			CANTIDAD DE PROYECTOS DE PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA CCTV	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
1	V Y R SERVICIOS SPA	76.406.581-6	19	100	100	50

**Resumen:**

N°	PROPONENTE	RUT	1 55%	2 15%	3 30%	TOTAL
1	V Y R SERVICIOS SPA	76.406.581-6	55	15	15	85

**Comisión Evaluadora**



**FRANCO ILESCA  
CASTRO**  
ARQUITECTO - ASESOR  
URBANISTA SECPLA



**CRISTIAN DONOSO  
MATURANA**  
ARQUITECTO  
SECPLA



**JEYSON MENDOZA NAVARRETE**  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
SECPLA



**PILAR GUTIÉRREZ  
CARO**  
INGENIERO  
CONSTRUCTOR DOM

09-03-2026

**REVISION ANTECEDENTES SOPORTE ELECTRONICO  
 APERTURA ECONÓMICA (ETAPA II)  
 PROPUESTA PÚBLICA ID: 3656-51-LE26  
 “PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA CCTV EL ABRA Y SECTORES VARIOS”**

En Requínoa, a 16 de marzo 2026, se procede a realizar la Apertura económica de la Propuesta Pública denominada **“PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA CCTV EL ABRA Y SECTORES VARIOS”**, según lo siguiente:

PROPONENTE	RUT	PRESUPUESTO DETALLADO FORMATO N°3	OFERTA ECONÓMICA Y PLAZO FORMATO N° 4	ETAPA 2: APERTURA ECNÓMICA
				OBSERVACIONES
VYR SERVICIOS SPA	76.406.581-6	Adjunta	Adjunta	El oferente VYR SERVICIOS SPA adjunta antecedentes económicos conforme a las BAG y BAE.

Calificación de los oferentes:

N°	PROPONENTE	RUT	1 PRECIO 95% (x 0,95)		2 PLAZO DE ENTREGA 5% (x0.05)	
			MONTO IVA INCLUIDO	PUNTAJE	PLAZO (DÍAS CORRIDOS)	PUNTAJE
1	VYR SERVICIOS SPA	76.406.581-6	\$49.562.013	100	45	100

**Resumen:**

N°	PROPONENTE	RUT	1 95%	2 5%	TOTAL
1	VYR SERVICIOS SPA	76.406.581-6	95	5	100

**Comisión Evaluadora**



**ELISA HERRERA VERGARA**  
CONSTRUCTOR CIVIL  
UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS  
SECPLA



**JEYSON MENDOZA NAVARRETE**  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS  
SECPLA



**PILAR GUTIERREZ CARO**  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



**FRANCO ILLESCA CASTRO**  
ARQUITECTO  
ASESOR URBANISTA  
SECPLA

16-03-2026

## INFORME RAZONADO

### **“PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA CCTV EL ABRA Y SECTORES VARIOS”**

**I.D: 3656-51-LE26**

#### **I.- GENERALIDADES**

En Requinoa, el día 16 de Marzo de 2026, se ha reunido la comisión evaluadora de la Licitación Pública ID N° 3656-51-LE26 “PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA CCTV EL ABRA Y SECTORES VARIOS”, de acuerdo a lo indicado por el Decreto Alcaldicio N°406 de fecha 06 de Febrero de 2026, para analizar, evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Especiales, la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Se designó una Comisión Evaluadora, integrada por el Sr. Franco Illesca Arquitecto, Asesor Urbanista, Secpla, el Sr. Jeyson Mendoza N. Ingeniero Constructor, Secpla, la Srta. Elisa Herrera Vergara Constructora Civil, Secpla y la Srta. Pilar Gutierrez Caro, Ingeniero Constructor, DOM, para evaluar las ofertas conforme a los siguientes Criterios de Evaluación:

Durante el proceso de publicación, se presentaron consultas y aclaraciones las cuales se respondieron fundadamente en los criterios establecidos en las Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales de la Licitación.

#### **II.- ETAPA 1**

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica (Administrativa y Técnica) correspondiente a la Primera Etapa del proceso de Licitación Pública, se informa que se presentaron un total de un (1) oferente.

VYR SERVICIOS SPA	Rut: 76.406.581-6
-------------------	-------------------

#### **ANÁLISIS DEL OFERENTE**

##### **Documentos Soporte Electrónico:**

El oferente **VYR SERVICIOS SPA**, RUT: 76.406.581-6, adjunta antecedentes administrativos y conforme a las Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales.

##### **Aclaraciones:**

Se solicita al oferente **VYR SERVICIOS SPA** corregir itemizado de la carta Gantt, estas deben coincidir con las partidas señaladas en el formato N° 3. Respecto al ítem 14.b. documentos que deberá ingresar el oferente en “documentos técnicos”, b.1 programa de trabajo, b.1.1 carta gantt, que indica “detallando las secuencias de sus operaciones en concordancia con las partidas señaladas en el presupuesto y con el plazo de ejecución y su formato en días.”

#### **RESUMEN ETAPA 1**

La propuesta recibida, detallada en la **evaluación de la Etapa I**, fue admisible, al cumplir íntegramente con los antecedentes exigidos para esta fase del proceso.

#### **III.- ETAPA 2**

En efecto, el oferente admisible avanza a la Segunda Etapa (Apertura Económica), conforme al siguiente detalle:

VYR SERVICIOS SPA	76.406.581-6	Oferta: \$ 49.562.013 IVA INCLUIDO	Plazo de entrega: 45 días
-------------------	--------------	------------------------------------	---------------------------

## ANÁLISIS DEL OFERENTE

### Documentos Soporte Electrónico:

El oferente **VYR SERVICIOS SPA**, RUT: **76.406.581-6**, adjunta antecedentes económicos conforme a las Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales.

### Aclaraciones:

No hubo aclaraciones en esta etapa del proceso.

## RESUMEN ETAPA 2

La propuesta recibida, detallada en la **evaluación de la Etapa II**, fue admisible, al cumplir íntegramente con los antecedentes exigidos para esta fase del proceso.

### IV. CONCLUSION:

El oferente **VYR SERVICIOS SPA**; Rut: **76.406.581-6**, adjunta antecedentes técnicos y administrativos conforme a las BAG y BAE, en efecto, se considera **ADMISIBLE** para la Etapa 2: Oferta Económica. Conforme al análisis de los antecedentes expuestos, y evaluación respectiva la comisión que suscribe, obtiene un puntaje total en **apertura técnica y administrativa (etapa I)** obtuvo **85 puntos**, mientras que en la **apertura económica (etapa II)** obtuvo **100 puntos**.

En mérito a lo expuesto anteriormente, la Comisión Evaluadora que suscribe conforme a los antecedentes presentados y su respectiva evaluación, sugiere **ADJUDICAR** la oferta presentada por el proponente **VYR SERVICIOS SPA**; Rut: **76.406.581-6** a la Licitación Pública ID: **3656-51-LE26** denominada **"PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA CCTV EL ABRA Y SECTORES VARIOS"** por un monto de **\$ 49.562.013 IVA INCLUIDO**, con un plazo de ejecución de **45 días corridos**.



**JEYSON MENDOZA NAVARRETE**  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
SECPA



**ELISA HERRERA VERGARA**  
CONSTRUCTOR CIVIL SECPA



**FRANCO ILLESCA CASTRO**  
ASESOR URBANISTA SECPA



**PILAR GUTIERREZ CARO**  
INGENIERO CONSTRUCTOR DOM



Nº: 270

**CERTIFICADO.**

*La Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:*

*En Sesión Ordinaria Nº47 de Concejo Municipal de Fecha 19.03.2026, El Honorable Concejo Municipal, Aprueba por unanimidad:*

**Adjudicación y Suscripción de Contrato Licitación Pública ID3656-51-LE26, denominada, “Provisión e Instalación de Sistema CCTV El Abra y Sectores Varios” al proveedor VYR SERVICIOS SPA, RUT: 76.406.581-6 por un monto de \$49.562.013 IVA incluido con un plazo de ejecución de 45 días corridos.**

**LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA.  
SECRETARIO MUNICIPAL**





Nº: 271

**CERTIFICADO.**

*La Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Requinoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:*

*En Sesión Ordinaria Nº47 de Concejo Municipal de Fecha 19.03.2026, El Honorable Concejo Municipal, Aprueba por unanimidad:*

**Adjudicación y Suscripción de Contrato Licitación Pública ID3656-35-LP26, denominada, “Reposición Multicancha El Quillay, Comuna de Requinoa” al proveedor Inmobiliaria y Constructora EBISU limitada, RUT: 76.675.594-1 por un monto de \$146.536.229 IVA incluido con un plazo de ejecución de 73 días corridos.**

**LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA.  
SECRETARIO MUNICIPAL**

